MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 04/12

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las catorce horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití, los integrantes del comité de evaluación a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 07/12 para la "Adquisición de Muebles y Enseres."……
Las empresas consideradas a participar del proceso en forma no restrictiva de acuerdo a la nota comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fueron: Silvestri Muebles. Scarpetta e hijos S. R. L, Felipe Aghemo S. R. L, A. Basaldua S.R.L, Deco Muebles de Víctor Careaga……..

Resultaron partícipes en la presentación de Ofertas las empresas: Pamaq S. A, Nead Com & Ind. S. R. L. Soriano Muebles, Gotze Ingeniería S. A……

A los efectos del análisis del cumplimiento de las documentaciones legales y exigencias establecidas a los oferentes en el pliego de bases y condiciones se procede a analizar los documentos presentados por las empresas, las mismas se detallan a continuación:

Pamaq S. A: Presenta constancia del Sipe Nº 1.198.905, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, declaración jurada de los menores, declaración jurada del Art. 40, formulario de información sobre el oferente, carta de garantía y servicios, carta de compromiso, listado de clientes, catálogo del producto, copia simple de certificado de autorización de comercialización del producto, copia autenticado de cédula de identidad del representante, copias de certificados, contratos órdenes de compra y entrega de los bienes suministrados. Monto total de la oferta Gs. 9.840.000. Cotiza solo el ítem 6.
Nead Com & Ind. S. R. L: Presenta constancia del Sipe Nº 1.198.812, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmado y foliados, información sobre el oferente, declaración jurada de los menores, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada de contar con solvencia, formulario de declaración jurada simple de garantía de equipos ofertados, copia simple del certificado de cumplimiento tributario. Monto total de la oferta Gs.72.980.000. No cotiza ítem 6 y 9.
Soriano Muebles: Presenta constancia del Sipe Nº 1.198.944, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmado y foliados, garantía de los bienes ofertados en carácter de declaración jurada. Monto total de la oferta Gs.59.565.000. Cotiza los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7.
Gotze Ingeniería S. A: Presenta constancia del Sipe Nº 1198894, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmado y foliados, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada de los menores, formulario de información sobre el oferente, declaración jurada por la cual la empresa acepta los términos del pliego de bases y condiciones, garantía de los bienes ofertados en carácter de declaración jurada, declaración jurada de solvencia técnica de la empresa, copia de catálogo del ítem 8, copias de actas de entregas y contratos de suministros de equipos similares. Monto total de la oferta Gs. 23.679.000. Cotiza solo el ítem 8.
El comité evaluador constata que ninguno de los ítems solicitados en el llamado cuenta con tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente según lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) que expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* por tanto, se

C.P. Emilio [illegible]
Encargado de Despacho
Dirección [illegible]

Abog. María del Carmen Morales
Asesora Jurídica
DNVS - MSP y BS